

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DE OBRA

I. CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE A:

- ☐ Instalaciones eléctricas de baja tensión. ☐ Almacenamiento de productos químicos.
☐ Líneas eléctricas de alta tensión. ☐ Instalaciones frigoríficas.
☐ Instalaciones eléctricas de alta tensión. ☐ Instalaciones con equipos a presión.
☐ Instalaciones de combustibles gaseosos. ☐ Instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales.
☐ Instalaciones de productos petrolíferos líquidos.

Tipo de actuación:

- ☐ Nueva ejecución. ☐ Ampliación. ☐ Modificación. ☐ Traslado.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CERTIFICADO

Número de identificación (sólo para ampliaciones, modificaciones o traslados):

Nombre y apellidos del titular:

NIF/NIE/Pasaporte:

Actividad o uso al que sirve la instalación:

Emplazamiento (calle, plaza, paraje...):

Municipio:

Coordenadas UTM ETRS 89: Huso: ☐29 ☐30

Ubicación/Origen:

X

Y

Fin:

X

Y

3. TÉCNICO TITULADO QUE EMITE EL CERTIFICADO

Nombre y apellidos:

NIF/NIE/Pasaporte:

Título académico:

Colegio Profesional al que pertenece:

Nº de colegiado:

Domicilio:

Cód. postal:

Municipio:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

4. EMPRESAS INSTALADORAS QUE HAN INTERVENIDO EN LA EJECUCIÓN

Empresa instaladora 1

Empresa instaladora 2

Denominación:

Denominación:

NIF / NIE:

NIF / NIE:

Nº de identificación:

Nº de identificación:

Tipo de empresa:

Tipo de empresa:

Categoría:

Categoría:

5. DOCUMENTO TÉCNICO DE DISEÑO

Tipo de documento técnico de diseño en el que se define la actuación: ☐ Proyecto técnico ☐ Memoria técnica de diseño

Nombre y apellidos del redactor:

NIF/NIE/Pasaporte:

Habilitación profesional:

Colegio Profesional al que pertenece (en caso de técnicos titulados):

Nº de colegiado:

Domicilio:

Cód. postal:

Municipio:

6. ANEXOS AL PROYECTO TÉCNICO

El Técnico Titulado que emite este Certificado declara:

☐ Que la instalación ha sido ejecutada sin que hayan sido necesarias variaciones sobre el diseño original, por lo que no ha sido necesaria la redacción de anexos de reforma del proyecto técnico de diseño.

☐ Que durante la ejecución de la instalación se han tenido que realizar variaciones sobre el diseño original, cuya descripción y justificación se han recogido en los siguientes anexos de reforma al proyecto:

	Finalidad del anexo	Fecha del anexo
1		
2		
3		

7. APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE SEGURIDAD EQUIVALENTE O DE SITUACIONES DE EXCEPCIÓN AUTORIZADAS

El Técnico Titulado que emite este Certificado declara:

☐ Que en la ejecución de la instalación han sido aplicadas técnicas de seguridad equivalentes aprobadas por el órgano competente en materia de ordenación industrial con las siguientes referencias:

	1	2	3
Nº de expediente de la aprobación de las técnicas de seguridad equivalentes			
Fecha de la resolución de aprobación			

☐ Que en la ejecución de la instalación han sido aplicadas las condiciones de ejecución establecidas en las autorizaciones de excepción emitidas por el órgano competente en materia de ordenación industrial con las siguientes referencias:

	1	2	3
Nº de expediente de la autorización de excepción			
Fecha de la resolución de autorización			

8. CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS SOBRE INSPECCIONES O REVISIONES PERIÓDICAS (Sólo actuaciones de ampliación o modificación)

☐ El Técnico Titulado que emite este Certificado declara que la instalación, por su tipo y características, está incluida en el grupo de instalaciones que, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente en materia de seguridad industrial, deben ser sometidas a revisión o inspección periódica por Organismo de Control o Empresa Instaladora, Mantenedora o Conservadora de la especialidad y categoría correspondiente, según el régimen establecido al efecto en dicha reglamentación, habiendo comprobado que la instalación está al día en la realización de dichas inspecciones y/o revisiones, disponiendo de:

Certificado o acta de inspección periódica vigente favorable emitido con fecha

/ /

Certificado o boletín de revisión periódica vigente favorable emitido con fecha

/ /

9. PROTECCIÓN AMBIENTAL

- ☐ La instalación no requiere de autorización, declaración de impacto, informe de impacto o comunicación ambiental.
☐ La instalación dispone de autorización ambiental integrada, autorización ambiental unificada, declaración de impacto ambiental o informe de impacto ambiental favorable, emitido por el Órgano competente en materia de medio ambiente en la fecha y con el número de expediente siguientes:

Fecha de emisión

Número de expediente

- ☐ La actividad está sometida al requisito de presentación de comunicación ambiental, habiendo sido presentada la misma en la siguiente fecha:

Fecha de presentación

Tipo de comunicación ambiental

☐ Autonómica☐ Municipal

Instalación eléctrica de baja tensión			Tipo de instalación según REBT:			
Un (V):	☐ 230 ☐ 3x230/400	Potencias (kV)	Instalada o prevista:	Máxima a contratar:	Máxima admisible:	
Fuente de energía	☐ Red de distribución pública ☐ Red de distribución privada ☐ Transformador de distribución ☐ Transformador privado ☐ Transformador propio					
	☐ Generador propio de tecnología: ☐ Fotovoltaica ☐ Eólica ☐ Grupo electrógeno ☐ Otra (indicar):					
	Tipo de instalación de generación (Apdo. 2 ITC BT 40): ☐ Aislada ☐ Asistida ☐ Interconectada en red interior ☐ Interconectada en red de distribución					
I_N fusibles Caja General de Protección (A):		Conductor LGA (Sección en mm ²):		Conductor DI (Sección en mm ²):		
Interruptor general de corte	I_N (A):	Poder de corte (kA):	Sensibilidad protecciones diferenciales (mA): ☐ 10 ☐ 30 ☐ 300			
Tipo de protecciones contra sobrentensidadas:		☐ Interruptores Automáticos ☐ Fusibles calibrados				
Tipo de protecciones contra sobrentensiones		Tipo:	☐ Tipo 1 ☐ Tipo 2 ☐ Tipo 3	Categoría:	☐ I ☐ II ☐ III ☐ IV	
Protección contra contactos directos:			Protección contra contactos indirectos:			
Resistencia puesta a tierra (Ω):		Resistencia de aislamiento (k Ω):		Rigidez dieléctrica (V):		

Montaje aéreo	Longitud (km):	Conductor:	Montaje:	☐ En fachada / En apoyos de:	☐ Madera	☐ Hormigón	☐ Metálicos
Montaje subterráneo	Longitud (km):	Conductor:	Montaje:	☐ Enterrado	☐ Canalización entubada	☐ Galería visitable	
				☐ Zanja registrable	☐ Canal revisable	☐ Bandeja o sujeto a pared	

Instalación en la que conecta (Número de expediente):					Punto de conexión:		
	Un (kV) Primario/Secund	Tipo	Montaje	Número de transformadores	Potencia (kVA) de cada transformador	Potencia total (kVA)	Centro de seccionamiento
1	/	☐ CT ☐ ST					☐ No ☐ Interior ☐ Independiente
2	/	☐ CT ☐ ST					☐ No ☐ Interior ☐ Independiente
3	/	☐ CT ☐ ST					☐ No ☐ Interior ☐ Independiente

Instalación en la que conecta (Número de expediente):				Punto de conexión:			
Subterránea	Un (kV):		Longitud (km):		Conductor:		
Aérea	Un (kV):		Longitud (km):		Conductor:		Aisladores:
Nº Apoyos:		Tipo de apoyos:				Tipo de crucetas:	
Seccionador o conmutador		Interruptor		Protecc. cortocircuitos		Protecc. sobrecargas	
						Protecc. Sobretensiones	

☐ Instalación receptora	Gas utilizado: ☐ Gas natural ☐ Propano ☐ Butano		Alimentación: ☐ Red de distribución ☐ Depósito fijo ☐ Botellas			
	Potencia útil (kW):	Instalación formada por: ☐ Acometida interior ☐ Instalación común ☐ Instalación individual				
☐ Línea directa	Longitud (m):	Presión (bar):		Diámetro (mm):		
☐ Almacenamiento de GLP para un usuario o un bloque	Número de depósitos:		Volumen total de la instalación (m³):			
	Montaje: ☐ Superficie ☐ Enterrado	Ubicación: ☐ En el exterior ☐ En patio ☐ En azotea				
☐ Estación de servicio de GLP para vehículos a motor	Número de depósitos:		Volumen total de la instalación (m³):			
	Montaje: ☐ Superficie ☐ Enterrado	Bombas: ☐ Externas ☐ Sumergidas				
☐ Estación de servicio de GNC para vehículos a motor	Alimentación: ☐ Red de distribución ☐ Depósito fijo ☐ Botellas		Volumen total almacenado (m³):			
	Montaje: ☐ A nivel del terreno ☐ Elevado	Emplazamiento equipos: ☐ Al aire libre ☐ En cabina ☐ En local cerrado				
	Presión de suministro a vehículos (bar):					
☐ Planta satélite de GNL	Número de depósitos:		Volumen total de la instalación (m³):			
	Equipos de vaporización: ☐ Regasificadores ☐ Recalentadores		Planta con operación: ☐ Presencial ☐ No presencial			
☐ Centro de almacenamiento y distribución de GLP envasado	Categoría	Capacidad nominal por tipo de envase (Cálculo según ITC ICG 02, Apdo. 2)				
	☐ 1ª ☐ 2ª ☐ 3ª	De más de 15 kg	De hasta 15 kg	Vehículos a motor	No rellenables o hasta 3 kg	Capacidad total
		kg	kg	kg	kg	kg

Tipo de instalación:					ITC aplicable: ☐ IP-02 ☐ IP-03 ☐ IP-04		
Almacenamiento en recipientes fijos	Montaje		Productos		Volumen (litros)		
Almacenamiento en recipientes móviles	Producto	Volumen total (litros)	Nº de recipientes	Volumen unitario (litros)	Tipo de almacenamiento y recipiente		

[illegible]

Nivel:	☐ 1	☐ 2	Potencia eléctrica total instalada en compresores (Ptc) (kW):	Potencia eléctrica total absorbida (kW):
Finalidad de la instalación:	☐ Tratamiento de productos perecederos		☐ Climatización	☐ Proceso industrial
	☐ Fabricación de hielo			
Sistema de refrigeración:	☐ Directo		☐ Indirecto abierto	☐ Indirecto cerrado
	☐ Indirecto abierto ventilado		☐ Indirecto cerrado ventilado	☐ Doble indirecto abierto
Categoría de los locales:	☐ A	☐ B	☐ C	☐ D
	☐ Sala de máquinas		☐ Sin sala	☐ Al aire libre
	☐ Específica (m³):			
Cargas de refrigerantes por grupo (kg):	Cámaras a temperatura de 0° C o superior		Volumen total (m³):	Atmósfera: ☐ Artificial ☐ No artificial
L1:	L2:	L3:	Cámaras a temperatura inferior a 0° C	Volumen total (m³):
				Atmósfera: ☐ Artificial ☐ No artificial
Torres de refrigeración y condensadores evaporativos		Nº de torres de refrigeración:		Nº de condensadores evaporativos:
				☐ No existen

Configuración: ☐ Tipo A ☐ Tipo B ☐ Tipo C ☐ Tipo D ☐ Tipo E		Nivel de riesgo intrínseco del establecimiento (MJ/m²):	
Identificación de sectores o áreas de incendio	Superficie (m²)	Nivel de riesgo intrínseco (MJ/m²)	Máxima superficie construida admisible (m²)

Sistemas y equipos de protección contra incendios de los que dispone el establecimiento

☐ Sistemas de detección y de alarma de incendios

☐ Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios

☐ Sistemas de hidrantes contra incendios

☐ Sistemas de bocas de incendio equipadas

☐ Sistemas de columna seca

☐ Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada

☐ Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada

☐ Sistemas fijos de extinción por espuma física

☐ Sistemas fijos de extinción por polvo

☐ Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos

☐ Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados

☐ Sistemas para el control de humos y de calor

☐ Extintores de incendio

☐ Mantas ignífugas

☐ Alumbrado de emergencia

Sistema de abastecimiento de agua contra incendios

Caudal de agua (litros/min):

Reserva de agua (autonomía en minutos):

Características constructivas que justifican el cumplimiento del Anexo II del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (reacción al fuego en materiales de revestimiento, estabilidad al fuego de estructura portante, resistencia al fuego de cerramientos, accesibilidad, ventilación, evacuación, etc.)

Instalaciones con equipos a presión

Equipos a presión - Suma total de los productos Pms x V de todos los equipos de la instalación (bar x litro):

Nº de serie	Tipo de equipo	Categoría	Año	Equipo usado	Grupo fluido	PS (bar)	Pms x V (bar x litro)
				☐			
				☐			
				☐			
				☐			
				☐			
				☐			
				☐			
				☐			
				☐			

Tubería	Material	Grupo fluido	Categoría	PS (bar)	DN (mm)	Tubería	Material	Grupo fluido	Categoría	PS (bar)	DN (mm)

II. OBSERVACIONES

12. CERTIFICACIÓN

I. Que la instalación a la que corresponde este Certificado ha sido ejecutada de acuerdo con la documentación técnica de diseño indicada en los apartados 5 y 6 de este Certificado, cumpliendo todas las condiciones técnicas y prescripciones reglamentarias establecidas en las siguientes disposiciones:

☐ Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus ITC (Real Decreto 842/2002).
Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus ITC EA-01 a EA-07 (Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre).

☐ Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus ITC (Real Decreto 223/2008, de 15 febrero).

☐ Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías d seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus ITC (Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo).

☐ Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus ITC (Real Decreto 919/2006, de 28 de julio).

☐ Reglamento de instalaciones petrolíferas (Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre) y su ITC:
IP-02 (Real Decreto 1562/1998, de 17 de julio).
IP-03 (Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre).
IP-04 (Real Decreto 706/2017, de 7 de julio).

Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus ITC (Real Decreto 656/2017, de 23 de junio).

Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus ITC (Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre).

Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo) y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo).

Reglamento sobre almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con un contenido en nitrógeno igual o inferior al 28% en masa (Real Decreto 888/2006 de 21 de julio).

Reglamento de equipos a presión y sus ITC (Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre).

Otro (indicar):

Otro (indicar):

2. Que han sido realizadas sobre la instalación indicada las pruebas, verificaciones y ensayos preceptivos establecidos en la reglamentación señalada, habiéndose obtenido en los mismos resultados favorables.

En

a

de

de

Fdo.:

Información básica sobre protección de datos:

Los datos de carácter personal serán tratados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura, con el fin de utilizarlos como aplicación para la supervisión y control de la seguridad industrial en los establecimientos, instalaciones y productos sujetos a normas de seguridad industrial. Finalidad basada en el cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos. Dichos datos no se cederán a terceros salvo supuestos previstos legalmente.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad en los términos establecidos en la información adicional disponible en <https://www.juntaex.es/w/5625?inheritRedirect=true>

Actualización 20/09/2024

Página 3

ANEXO DE COORDENADAS UTM (LÍNEAS O REDES DE BAJA TENSIÓN Y LÍNEAS E INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN)

COORDENADAS UTM DATUM ETRS 89, HUSO 29 30

Centros de transformación			Centros seccionamiento			Centros de maniobra		
	Coordenada X	Coordenada Y		Coordenada X	Coordenada Y		Coordenada X	Coordenada Y
1			1			1		
2			2			2		
3			3			3		
4			4			4		
5			5			5		
6			6			6		

	Líneas o redes (l)
--	--------------------

[illegible]

(1) Líneas o tramos de líneas aéreas: Se indicarán las coordenadas de cada apoyo, por orden de situación en la línea. En la columna "Función" se indicará el tipo de cometido al que está destinado cada apoyo, utilizando la siguiente notación: PL (Principio de línea); FL (Fin de línea); SU (Suspensión); AM (Amarre); AN (Anclaje); ES (Especial).
Líneas o tramos de líneas subterráneas: Las coordenadas UTM se darán del inicio y fin de línea o tramo, y de los vértices que se generen por un cambio de dirección en el trazado. En la columna "Función" se indicará la notación PL para el punto de principio de la línea o tramo, FL para el fin de línea y V para los vértices formados por los cambios de dirección.